



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 55244/2011.-

CÓRDOBA, 22 FEB 2012

VISTO las presentes actuaciones; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por el Colegio Nacional de Monserrat, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Sr. MARIO GUILLERMO CAMINO, legajo 30961, en el cargo de Preceptor (cód. 227) por haber sido designado Jefe de Preceptores, desde el 29 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2011, o mientras permanezca desempeñando dicho cargo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 13, ap. II, inc. e), cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la Resolución nro. 544/11 del Colegio Nacional de Monserrat, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3.- El Sr. Camino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

Ae

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.- 176

1



EXP-UNC.: 55244/2011.

Córdoba,

04 NOV 2011

Visto:

La prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por el Señor **MARIO GUILLERMO CAMINO** (Legajo N° 30.961), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227), por haber sido designado Jefe de Preceptores del Colegio (Resolución Interna N° 542/2011).

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por la Ordenanza 10/79 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el art. N° 1 de la Resolución 387/97 del H.C.S..

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente en el cargo de Preceptor (Código 227), en reemplazo del Señor **MARIO GUILLERMO CAMINO**, a la Señorita **JIMENA ALEJANDRA RODRIGUEZ** (Legajo N° 47.933), desde el 29/10/2011 hasta el 27/11/2011 o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- La Preceptora Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

RESOLUCIÓN N°: 544-11.-
Veo - 04/11.

ES COPIA



MARCELO RAFAEL FERRINO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
U.N.C. COLEGIO NAC. DE MONSERRAT